

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE DECLARAR INMUEBLE ESTORBO PÚBLICO

En cumplimiento con el "Reglamento para el Manejo, Identificación y Restauración de Propiedades Inmuebles en el Municipio de San Juan", Art. 15.101 et seq. del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 1, Serie 2021 -2022, se notifica a los propietarios, poseedores, titulares registrales y/o personas con interés de los inmuebles que se enumeran a continuación, la Declaración de Estorbo Público por parte del Municipio de San Juan.

2025-EP-0000341

Catastro # 087-091-484-11-001

1682 CALLE URAL URB.RIO PIEDRAS HEIGHTS SAN JUAN PR 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted JOSÉFINA CHABRIER VÉLEZ ETAL, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0008411

Catastro # 086-086-599-21-001

1875 CALLE CRACOVIA URB. COLLEGE PARK MONACILLOS SAN JUAN PR 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted GONZÁLEZ RAMÍREZ LUIS/FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

150P-237980E-SJ

Catastro #040-058-086-09-901

1063 CALLE PUERTO ARTURO SANTURCE SAN JUAN, PR 00908

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted VELÁZQUEZ COLÓN LUIS/ENRIQUE NÚÑEZ RODRÍGUEZ/ FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 7 de marzo de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 7 de marzo de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

TI0P-000620E-SJ

Catastro # 041-063-358-13-998

#274 CALLE COLTON SANTURCE SAN JUAN PR 00915

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted M. PRESTON DE FERNÁNDEZ, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0007662

Catastro # 086-006-188-07-001

1342 CALLE DENVER URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PR 00920
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MALDONADO MARÍA L C/O MARGARET BREZINA/FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 13 de marzo de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 13 de marzo de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

ZI0P-572620E-SJ

Catastro #087-003-470-12-001

1003 CALLE VALLEJO RIO PIEDRAS, SAN JUAN, PR 00925
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MONSERRATE AYALA MORALES, IRIS BATISTA MONJE Y/O MARINA QUIÑONES QUIDLEY FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 6 de noviembre de 2023 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de noviembre de 2023. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000085

Catastro # 063-092-081-08

112 CALLE BALSEIRO COM. BLONDET HATO REY SAN JUAN PR 00917

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

ZI0P-554040E-SJ

Catastro # 086-035-458-29-802

1760 CALLE 14 S O URB. LAS LOMAS GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PR 00921
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted GONZÁLEZ PÉREZ CLEOPATRA/FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

200P-545190E-6P

Catastro #086-009-352-31-802

843 CALLE 55 S.E. URB.REPARTO METROPOLITANO SAN JUAN, PR 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MACHUCA LAGUNA ESTEBAN/ FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, EFRAIN MACHUCA SÁNCHEZ, DORIS MACHUCA SÁNCHEZ, RAÚL GREGORIO MACHUCA SÁNCHEZ,SHEILA PATRICIA MACHUCA BATISTA , GUILLERMO JAVIER MACHUCA BATISTA que el 6 de octubre de 2025 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 6 de octubre de 2025. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000600

Catastro # 041-051-274-03-901

104 MARIA MOCZO SANTURCE SAN JUAN PR 00909
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted JAVIER MIGUEL ETAL/CATALINA ANTON/FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000294

Catastro # 063-034-110-07-001

180 CALLE PACHECO BARRIADA ISRAEL HATO REY SAN JUAN PR 00917

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted VEGA DOMINGO ET AL, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0001314

Catastro #115-024-595-34-000

694 CALLE GONZALO GALLEGO URB. FAIR VIEW CUPEY, SAN JUAN, PR 00926
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted SAEZ FALCÓN AIDA Y ETAL/FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000211

Catastro # 063-077-954-22-001

563 A PASEO 2 URB. VILLA OLÍMPICA SÁBANA LLANA NORTE SAN JUAN PR 00924
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted ROSADO RÍOS MIGUEL A., FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS, que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000285

Catastro # 115-031-660-70-001

2061 CALLE BENITO FEJJO URB.EL SEÑORIAL CUPEY SAN JUAN PR 00926
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted LUIS M. SANTINI, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0007824

Catastro # 062-080-821-08-001

558 CALLE ARRIGOTIA HATO REY SAN JUAN PR 00917

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MIGUEL MATOS COLÓN/LUZ RODRÍGUEZ DE MATOS/ FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS, que el 21 de marzo de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 21 de marzo de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000908

Catastro # 086-026-317-01-862

810 CALLE 11 S O URB. CAPARRA TERRACE GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PR 00921
Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted VAZQUEZ VAZQUEZ MANUEL, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANACIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 12 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

Se le apercibe a cualquier parte adversamente afectada por la presente determinación, que podrá recurrir ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, dentro del término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la decisión del Municipio y/o de la publicación del edicto, lo que sea posterior, para apelar la presente determinación de conformidad con el Artículo 1.050 del Código Municipal.


Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Directora
Oficina de Asuntos Legales

